



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-84689958-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Septiembre de 2019

Referencia: Expediente N° 1.783.586/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1305/19 (RESOL-2019-1305-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 8/8vta. del Expediente N° 1.786.437/18, agregado a fojas 6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1672/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.18 18:34:20 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.09.18 18:34:20 -03'00'

ACTA ACUERDO

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

En la ciudad de Morón, a los 11 días del mes de Diciembre de 2017, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A., con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros Ricardo de Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes Laborales, Gustavo Auteda en su Carácter de Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sánchez en su Carácter de Delegado General de la Delegación Morón; Walter Pereyra en su Carácter de Colaborador Gremial y Nicolas Alberto Lugo en su carácter de Delegado de personal y por la otra parte la empresa Yamaha Motor Argentina S A , (la empresa) con domicilio en Ruta 24, Km 20,200 – General Rodriguez – Pcia de Bs As representada en este acto por su apoderado Gustavo Germán Cerri. Reunidas las partes, convienen

I.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Y CONSIDERANDO, que:

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

SMATA le ha solicitado a YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A por nota del 05 12 2017, se le otorgue a la totalidad de trabajadores convencionados del CCT No 1124/10, un pago extraordinario y por única vez, en los términos del art 6º de la ley 24.241, equivalente a ochenta (80) horas del valor del jornal básico correspondiente a cada categoría para el mes de Diciembre de 2017.

En virtud de lo expuesto las partes convienen en celebrar el presente convenio que se registrá por las disposiciones de la ley 14 250, y las de la ley 20 744 que sean de aplicación, y por las siguientes

II.- CLAUSULAS ESPECIALES

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
S.M.A.T.A.

PRIMERA: Que teniendo en cuenta el especial pedido de SMATA, YAMAHA otorgará en forma excepcional por esta vez a todo el personal representado por SMATA, una gratificación extraordinaria, que ascenderá al equivalente de ochenta (80) horas del jornal básico de cada empleado correspondiente al mes de Diciembre del 2017, incluida la doceava parte de ese monto, que se abonará en Enero de 2018 con la remuneración del mes de Diciembre de 2017.

SEGUNDA: Para ser acreedor al pago de la gratificación extraordinaria establecida en la cláusula anterior, el empleado debe tener al momento de pago seis meses de antigüedad en la empresa Asimismo, se establece que los empleados que tengan menos de seis meses de antigüedad, se abonará en forma proporcional al tiempo trabajado para YAMAHA

Nicolas A. Lugo

PEREYRA WALTER
COLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACIÓN MORÓN

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

GUSTAVO CERRI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.
D.N.I. 27.592.872

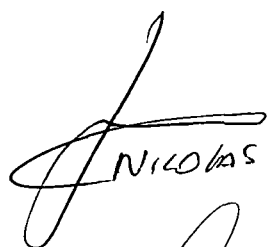
TERCERA: El pago al que se refiere en la cláusula primera será abonado por la empresa en forma extraordinaria, sin que la misma pueda ser considerada un precedente o un derecho adquirido para recibir una gratificación en los próximos años, ni tampoco se podrá invocar bajo la teoría de los propios actos en contra de YAMAHA, ya que YAMAHA lo otorga este año por pedido extraordinario del SMATA y bajo la condición de que sea excepcional

CUARTA: Se acuerda que, dicho concepto figurará bajo la denominación "Gratificación Extraordinaria SMATA 2017" en el recibo de sueldo de Diciembre de 2017. Ambas PARTES dejan constancia que sobre este pago, no se calcularán para el pago de ningún adicional como horas extras, etc., ni se tomará en cuenta para la asignación remunerativa vacacional


QUINTA: PAZ SOCIAL: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosa y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

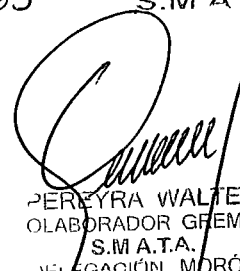
SEXTA: El presente convenio será presentado en el Ministerio de Trabajo, para la ratificación, y posterior homologación del mismo. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las PARTES, por imperio de lo nombrado en el art. 1197 del Código Civil.


En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares del presente, a los 11 días del mes de Diciembre de 2017 -

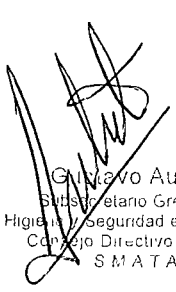

RICARDO JORGE DE SIMONE

Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.
P/SMATA


CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



PEREYRA WALTER
OLABORADOR GREMIAL
S.M.A.T.A.
DELEGACION MORON


Sergio Pignaneli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

GUSTAVO CERRI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.
D.N.I. 27.592.872

P/YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE N°1783586/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **23** días del mes de Enero de 2019, siendo las 13.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Claudio Roberto SANCHEZ DNI (22.844.400) en calidad de integrante del Consejo Directivo Nacional, Ricardo Martin SIBERT DNI (35.347.132) en calidad de Delegado y el Dr. Antonio Gustavo MIGNOGNA DNI (27.536.372) en calidad de Apoderado del Sindicato de Mecánicos y afines del Transporte Automotor de la República Argentina; por parte de **YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A** comparece el Sr. Carlos Ariel IRMICI DNI (33.248.536) en calidad de apoderado, quien acredita la calidad invocada en este acto.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: que viene en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra inserto el siguiente orden:

Expediente N°1786437/18: Fs. 8 y vuelta de fecha 11/12/2017 (Una foja útiles); agregado al Expediente de referencia como Fs.6.-----

Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°1124/10. Que lo ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, del acuerdo agregado a estos actuados, manifestando su solicitud homologación. -----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupa femenina).-----

No siendo para más, a las 13:15 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Dpto. de Relaciones Laborales N° 2
D.N.R.T.
M.P. y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE N°1783586/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **04** días del mes de Febrero de 2019, siendo las 10.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Sergio Martin PIGNANELLI DNI 27.434.841) en calidad de Subsecretario Gremial.---

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: que viene en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra inserto el siguiente orden:

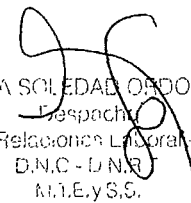
Expediente N°1786437/18: Fs. 8 y vuelta de fecha 11/12/2017 (Una foja útiles); agregado al Expediente de referencia como Fs.6.-----

Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°1124/10. Que lo ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, del acuerdo agregado a estos actuados, manifestando su solicitud homologación. -----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 10:40 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


PIGNANELLI
Sergio


MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Despacho
Depto. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C - D.N.R.
M.I.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1305-19 ACU 1672-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.